



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

40ª sesión plenaria

Lunes 19 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

Se abre la sesión a las 10.30 horas

Tema 121 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

Informe del Secretario General (A/67/280)

- a) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana**
- b) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana**
- c) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental**
- d) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro**
Proyecto de resolución (A/67/L.12)
- e) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe**
- f) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva**
Proyecto de resolución (A/67/L.5)

- g) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa**
- h) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa**
Proyecto de resolución (A/67/L.14)
- i) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central**
- j) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica**
Proyecto de resolución (A/67/L.13)
- k) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia**
Proyecto de resolución (A/67/L.9/Rev.1)
- l) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía**
- m) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano**
Proyecto de resolución (A/67/L.11)
- n) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes**
Proyecto de resolución (A/67/L.10)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



- o) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**
Proyecto de resolución (A/67/L.7)
- p) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**
- q) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos**
- r) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica**
- s) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico**
- t) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**
Proyecto de resolución (A/67/L.8)
- u) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai**
Proyecto de resolución (A/67/L.15)
- v) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo**
- w) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central**
Proyecto de resolución (A/67/L.6)

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de comenzar, quisiera hacer una consulta a los miembros sobre nuestro examen del subtema h) del tema 121 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa”. Como los miembros recordarán, de conformidad con el párrafo 7 del anexo que figura en la resolución 55/285, de 7 de septiembre de 2001, “Se celebrará un debate conjunto sobre el tema de la cooperación, durante el cual se tratarán todos o algunos de los aspectos de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”.

He sido informado de que se ha solicitado que el subtema h) se trate por separado en una fecha posterior, que anunciaremos oportunamente. ¿Puedo entender que la Asamblea está de acuerdo con tratar este subtema en consecuencia?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proseguir, quisiera hacer una consulta a los miembros con respecto a nuestro examen del subtema j) del tema 121 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”. Como los miembros recordarán, de conformidad con el párrafo 7 del anexo que figura en la resolución 55/285, de 7 de septiembre de 2001, “Se celebrará un debate conjunto sobre el tema de la cooperación, durante el cual se tratarán todos o algunos de los aspectos de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”.

He sido informado también de que se ha solicitado que el subtema j) se trate por separado en una fecha posterior, que anunciaremos oportunamente. ¿Puedo entender que la Asamblea está de acuerdo con tratar este subtema en consecuencia?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, Sr. Tibor Tóth, para presentar el informe de la Comisión.

Sr. Tóth (Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares) (*habla en inglés*): Este año se celebra el décimo quinto aniversario de la creación de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Como Secretario Ejecutivo de la Comisión, hoy vengo aquí no a leer la declaración que he preparado, que se ha distribuido entre los asistentes, sino más bien a hablar con mayor libertad sobre el pasado y lo que nos depara el futuro. Espero que los miembros no solo oigan sino que también escuchen lo que voy a decir.

A este respecto, no solo vengo a informar sobre el período que acaba de terminar, sino que también deseo dar las gracias de todo corazón a los 183 Estados miembros de nuestra organización, que son casi tantos como los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, quisiera agradecer a los órganos y las organizaciones de las Naciones Unidas, así como al Secretario General, el histórico apoyo que nos han brindado en el pasado y, esperemos, su inquebrantable apoyo futuro.

Los Estados Miembros no solo han sido buenos compañeros del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Han demostrado ser corredores de

maratón en la carrera hacia su aplicación. Desde sus primeros años, cuando el Presidente Nehru de la India habló por primera vez, en 1954, sobre el objetivo de alcanzar un acuerdo de prohibición completa de los ensayos nucleares, han creído en el silenciamiento de las explosiones nucleares, y continúan haciéndolo. Creyeron en la causa en 1958, cuando se produjo una moratoria de tres años, que suponía una oportunidad. Por desgracia, la oportunidad se frustró en 1961 y 1962 debido a una fiebre de ensayos nucleares. Hubo más explosiones en esos 17 meses que en los 17 años anteriores. No es de extrañar que la fiebre de ensayos nucleares condujera a la crisis de los misiles cubanos, que es un eufemismo porque, de hecho, prácticamente supuso un colapso de la seguridad mundial

En 1962, los Estados Miembros defendieron su fe en la causa del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares el 28 de octubre, el último día de la crisis de los misiles cubanos, cuando se reconoció que dicho tratado era posible. Durante ocho años había sido imposible, pero ese día se volvió viable e imperativo. Aunque esperábamos más, los Estados Miembros apoyaron su inicio como tratado de prohibición parcial de los ensayos.

Los Estados Miembros creyeron en el espíritu del Tratado en 1968, cuando su esencia quedó plasmada en el preámbulo del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. A partir de 1978, conservaron esa fe durante los casi 20 años que duró la negociación del Tratado, antes de que estuviera listo para su firma.

Los Estados Miembros continuaron participando en esa carrera tras la aprobación del Tratado en 1996. Perseveraron y prevalecieron en 1998, cuando se llevaron a cabo dos series de ensayos nucleares, y de nuevo en 1999, cuando una gran Potencia se negó a ratificar el Tratado. Siguieron creyendo en el Tratado en la primera mitad de 2000, cuando la organización atravesó problemas financieros y políticos, y en 2006 y 2009, cuando la República Popular Democrática de Corea puso innecesariamente a prueba tanto la norma como el sistema. Los Estados Miembros expresaron su fe inquebrantable, a la vez que demostraron no ser ajenos a los desafíos. Al contrario, a pesar de ellos, siguieron creyendo en la causa.

Los frutos de esa perseverancia se están haciendo notar frente a nuestros ojos. Desde 1945, durante cada decenio se produjeron aproximadamente 500 explosiones. Durante los últimos 10 años solo se han llevado a cabo 2 ensayos, que, para todos nosotros, son demasiados. Sin embargo, los Estados Miembros lograron juntos volver a meter al genio de las explosiones nucleares dentro de la botella. Ese genio tenía 2.000 cabezas feas.

No se le puede dejar salir, y podemos sellar la botella con la ratificación por los ocho países que figuran en el anexo 2, con lo cual el Tratado entrará en vigor.

Asimismo, quisiera mencionar que los Estados Miembros han hecho realidad el gran proyecto. En primer lugar, establecieron la norma de prohibición de los ensayos. Consiguieron que a la norma se adhirieran casi la totalidad de los países del mundo, un logro que supone más que la suma matemática de todos los países que pertenecen al acuerdo. Es una democracia de todos, en la que todos son iguales con respecto a las obligaciones de ser sometidos a una verificación e iguales en el derecho de verificar dichas obligaciones.

Los Estados Miembros también convirtieron en realidad otro aspecto del gran proyecto del sistema. Establecieron un sistema de supervisión de aproximadamente 300 estaciones, y crearon así lo que yo llamo un sistema mundial debido a su tamaño, su alcance y su tecnología, que funciona a la perfección. Han invertido en él 1.000 millones de dólares y han destinado 10.000 científicos para su manejo. Se ha convertido, para mí y para muchos de nosotros, en el proyecto de verificación conjunto más grande del mundo, e incluso añadiría que va más allá de la verificación. Es una verificación de uno para todos y todos para uno. Hasta la nación más pequeña, aunque no tenga ejército, puede participar en el debate, como fue el caso en 2009 de Costa Rica, que participó como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y contribuyó al debate sobre el incumplimiento por Corea del Norte de la norma de no realizar ensayos.

El sistema que establecieron los miembros también ha demostrado su valía en momentos trágicos, como en tsunamis y terremotos, y en muchos desastres complejos, proporcionando así una rentabilidad sobre la inversión a los ciudadanos. En realidad, la comunidad internacional ha creado esa norma y ese sistema para que se utilicen, para usarlos con el fin de demarcar una línea clara entre lo que es pacífico y lo que no lo es, para que se utilicen como punto de referencia del comportamiento relacionado con la no proliferación y el desarme, para que sirvan de catalizador que genere reducciones aún mayores en los arsenales nucleares, para que aglutine el régimen de no proliferación con las medidas de fomento de la confianza y de transparencia a nivel subregional, regional o internacional, así como para las políticas de seguridad que tanto se necesitan en las subregiones de Asia y el Pacífico y del Oriente Medio. Sabemos que falta ese instrumento en la caja de herramientas de seguridad. Necesitamos más que un martillo en la caja de herramientas.

Las lecciones de la crisis cubana no deberían olvidarse hoy, 50 años más tarde. Será demasiado tarde cuando, un minuto antes o, más precisamente, un segundo antes de que el reloj marque la medianoche del día del juicio final descubramos fatalmente que en nuestra caja de herramientas falta el mecanismo de seguridad cooperativa. Hoy las naciones o subregiones no tendrían segundos disponibles para rectificar esa falla.

La comunidad internacional ha creado maneras innovadoras de contrarrestar la gravedad que nos impide avanzar hacia la entrada en vigor. Sabemos que hay demasiadas tareas y muy pocas personas que las realicen. Para solucionar esto hemos creado una fuente abierta que permite incrementar la universalización y verificación, apoyados por una colaboración extensa en ciencia y tecnología a través de conferencias científicas e investigación conjunta, con el soporte de una educación en masa sin precedentes —educación mediante cursos masivos, abiertos, en línea— con lo cual este año la organización matriculó un número de personas que supera el cuádruple del personal de la propia organización. Al convertir esto en cifras de las Naciones Unidas significaría que estamos educando a medio millón de personas al año.

Estoy convencido de que, 15 años después de la creación de la Comisión, la comunidad internacional se comprometerá a salvar los últimos obstáculos que impiden la entrada en vigor de la Convención. La única fuerza capaz de eliminar esos obstáculos es el sentido de Estado. Me permito citar las palabras del Presidente Kennedy con ocasión de su discurso de 1962 sobre la labor espacial: “Hemos escogido ir a la luna en este decenio y hacer otras cosas, no porque sea fácil, sino porque es difícil”. Esas palabras son tan pertinentes hoy como hace 50 años, en un momento en que debemos hacer gala de un sentido de Estado para superar una vez más lo que nos está deteniendo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Excmo. Sr. Ahmet Üzümcü, quien presentará el informe de la Organización.

Sr. Üzümcü (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la Asamblea General en el sexagésimo séptimo período de sesiones.

El informe anual de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas relativo a sus actividades y programas y a la aplicación de la Convención

sobre las Armas Químicas en 2010 y el proyecto de informe de 2011 ya han sido distribuidos (véase A/67/209). Procederé a resumir los aspectos destacados de nuestra labor que, con el transcurrir de los años, ha hecho que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sea uno de los mejores ejemplos de éxito del multilateralismo. También señalaré a la atención la necesidad de sostener nuestros esfuerzos colectivos tendientes a garantizar que la Organización se adapte para poder hacer frente con eficacia a los retos futuros.

Hace 15 años se inició un nuevo capítulo en la historia del desarme. Entró en vigor el primer tratado de la historia en que se estableció la proscripción completa de toda una categoría de armas de destrucción en masa con verificación internacional. Como documento jurídico, la Convención sobre las Armas Químicas constituyó de por sí un logro extraordinario. El complejo mecanismo y el funcionamiento de la verificación incluidos en la Convención se transformaron entonces en un régimen operacional. Gracias a la ardua labor de numerosos hombres y mujeres, respaldados por la voluntad política que los Estados partes han demostrado con constancia, estamos hoy preparados para realizar la visión de un mundo libre de la amenaza de las armas químicas.

Este año conmemoramos el decimoquinto aniversario de la entrada en vigor de la Convención. Entre los distintos eventos organizados durante el año, celebramos ese hecho histórico aquí en Nueva York el mes pasado en la reunión de alto nivel de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Se contó con la participación de un gran número de Estados partes, lo que es prueba de su compromiso invariable con los objetivos de la Convención. La reunión también puso de manifiesto el valor que asigna la comunidad internacional a la Convención sobre las Armas Químicas como uno de los instrumentos multilaterales más efectivos de desarme y no proliferación.

Quiero manifestar mi especial agradecimiento al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, por el apoyo que brindó al evento. Su participación simboliza el respaldo constante de las Naciones Unidas a la Convención y dio una mayor fuerza a nuestra misión de liberar al mundo de manera permanente de la amenaza de las armas químicas.

El tema de la reunión de alto nivel de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se tituló “Quince años de la Convención sobre las Armas Químicas: celebración del éxito y compromiso con el futuro”. No es frecuente que un proyecto de desarme

suscite reconocimientos de que ha sido un éxito contundente. Los miembros de la comunidad internacional representados en este máximo órgano mundial merecen nuestro profundo agradecimiento por su inquebrantable apoyo a la Convención sobre las Armas Químicas. Otro símbolo de ese firme apoyo es la resolución anual aprobada por consenso en la Asamblea General.

Como resultado de nuestros esfuerzos colectivos, el cumplimiento de la aspiración de lograr un mundo libre de armas químicas hoy está más cerca que nunca. En total, unas 70.000 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1 han sido declaradas por los Estados poseedores. De esa cantidad, al 31 de octubre, unas 55.000 toneladas métricas, o 78%, habían sido destruidas bajo la estricta verificación de la Secretaría Técnica de la Organización.

En vista de la gran cantidad de agentes tóxicos existentes, de los enormes costos y de las consideraciones humanas y ambientales conexas, en algunos casos la eliminación de las existencias de armas químicas ha resultado sumamente difícil. Los dos principales Estados poseedores de estas armas —la Federación de Rusia y los Estados Unidos— siguen avanzando hacia la destrucción completa de sus respectivas existencias. Libia, que había suspendido la eliminación de sus existencias de armas químicas en 2011, probablemente reanudará esta actividad en 2013. Sin embargo, esos Estados no pudieron cumplir el plazo definitivo para la destrucción de sus armas químicas.

Durante la decimosexta reunión de la Conferencia de los Estados Partes, que se celebró el año pasado, los Estados partes acordaron aplicar una solución constructiva con miras al futuro que les permitiera continuar sus actividades de eliminación en condiciones de mayor transparencia y mejor presentación de informes. Al adoptar esa decisión, la Conferencia tuvo en cuenta el compromiso invariable que habían demostrado esos Estados partes de proceder a la eliminación completa de sus existencias declaradas. No me cabe duda de que también cumplirán a cabalidad con el espíritu de esa decisión y avanzarán constantemente hacia la finalización de la tarea a la mayor brevedad posible.

La destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China continuó durante el año. Tanto China como el Japón informaron de que en la instalación móvil de destrucción en Nanjing se había terminado de eliminar más de 35.000 unidades. China y el Japón siguen colaborando entre sí para facilitar un nuevo emplazamiento de la instalación móvil

de destrucción con el fin de trasladarla de Nanjing a Wuhan y se están preparando para realizar operaciones de prueba en Shijiazhuang. Además están en marcha los preparativos de inicio de operaciones de excavación y recuperación en Haerbaling.

Continuamos sin interrupción nuestro trabajo de verificación para impedir el resurgimiento de las armas químicas. Hemos completado más de 2.300 inspecciones industriales y nos proponemos incrementar gradualmente la concentración, la intensidad y la calidad de nuestros esfuerzos en ese ámbito.

Más del 98% de las industrias químicas del mundo se encuentran en territorios de los Estados partes en la Convención. Reconocemos y aplaudimos el respaldo de la industria química mundial a los objetivos de la Convención. Ese respaldo es un refuerzo para la función de fomento de la confianza de la Convención.

Los negociadores de la Convención sobre las Armas Químicas han proporcionado a los Estados partes unos cimientos basados en cuatro pilares. Además de los dos pilares del desarme y la no proliferación, los Estados partes que se adhieran a la Convención acuerdan prestarse asistencia y protección mutua contra las armas químicas y se comprometen a promover la utilización de la química con fines pacíficos en el marco de las actividades de cooperación internacional.

Entre la fecha de entrada en vigor de la Convención y el final del año 2011 ha habido 3.800 beneficiarios de los programas de cooperación internacional de la organización. En la esfera de la asistencia y protección contra las armas químicas, la secretaría técnica de la organización ofrece cursos y seminarios destinados a la capacitación de los expertos gubernamentales y las dependencias de respuesta de emergencia. El propósito de esos programas es crear y desarrollar capacidades nacionales y regionales y sistemas de respuesta de emergencia contra el uso o la amenaza del uso de armas químicas. Hasta la fecha, más de 2.200 participantes se han beneficiado de esos programas.

Si bien estos son logros que se deben atribuir justamente al mérito de nuestros Estados partes, también debemos seguir siendo conscientes de los retos por delante. Estos son de carácter organizativo a la vez que estratégico. Hasta ahora la mayor parte de nuestros recursos se han dedicado a la verificación de la eliminación de las armas químicas. El importante avance ya logrado en este ámbito significa que esa actividad irá llegando paulatinamente a su fin. Esto incidirá en nuestros requerimientos de recursos humanos y nos obligará

a realizar cambios internos en la secretaría. Nos espera la tarea de asegurarnos de que nuestro funcionamiento sea eficaz y de que nuestra capacidad de responder a las contingencias no se vea afectada. Entre esas contingencias se prevé la responsabilidad de llevar a cabo inspecciones por denuncias sin previo aviso y, cuando se requiera, realizar investigaciones en los casos de presunto uso de armas químicas.

Un objetivo principal de todos los Estados partes es velar por que la Convención siga siendo pertinente y eficaz para cumplir con todos sus objetivos y pueda responder a retos futuros. La Convención fue negociada hace unos dos decenios. Desde entonces se han registrado grandes avances en la ciencia y la tecnología. Por lo tanto, es crucial hacer un balance de la situación actual de la ciencia y las tecnologías de producción abarcadas en la Convención y adaptar nuestro régimen de verificación de la industria en consecuencia. La Junta Consultiva Científica de la organización tiene el mandato de evaluar las novedades científicas y tecnológicas pertinentes e informar al Director General al respecto. Estoy convencido de que la Junta desempeñará su papel de establecer la necesaria relación entre ciencia y normativa.

Nuestro régimen de verificación de la industria, junto con la vigilancia de datos sobre el comercio de los productos químicos correspondientes, es el centro de los objetivos de la Convención relacionados con la no proliferación. Es necesario reforzar el régimen con el fin de preservar la confianza en la eficacia de la Convención para evitar la reaparición de las armas químicas. Para la comunidad de la Convención contra las Armas Químicas sigue siendo crucial la labor de perfeccionar continuamente e intensificar las tareas de verificación de la industria, concentrándose en las instalaciones más directamente relacionadas con el objetivo y el propósito de la Convención. Otro aspecto importante que exige que nos mantengamos centrados en la verificación es la rápida evolución de la industria química. Los hechos que se deben seguir con atención son la superposición creciente y la posible convergencia entre las ciencias químicas y las biológicas, la integración de la ingeniería química en las ciencias naturales y la fusión entre estas dos y la tecnología de la informática. Se deben mantenerse bajo estudio y examen tecnologías nuevas tales como la nanotecnología y la creación de nuevas metodologías de manufactura química, pues es allí donde existe el potencial de un uso indebido.

Conjuntamente con la verificación de la industria, la vigilancia de la importación y exportación de sustancias químicas pertinentes constituye una plataforma

esencial del régimen de no proliferación en virtud de la Convención. En la Convención sobre las Armas Químicas se requiere que los Estados partes controlen y presenten informes anuales ante la organización sobre todas las exportaciones e importaciones programadas de productos químicos que superen determinados umbrales. En algunos casos, el comercio está restringido a los Estados que no son partes en la Convención. Cuando se recibe la información de los Estados partes, la organización pone en marcha un régimen de vigilancia de las importaciones y exportaciones de productos químicos programadas en todo el mundo. Esa vigilancia es un aspecto importante de la aplicación de la Convención y seguirá siendo fundamental en los próximos años. Se espera que los Estados partes refuercen sus normas y procedimientos nacionales como parte de un mayor esfuerzo por hacer cumplir la Convención.

Sin embargo, la verificación de la industria y los controles del comercio no son los únicos medios de promover la no proliferación. Es necesario que se establezca dentro de la jurisdicción doméstica de los Estados Miembros una disuasión firme y eficiente contra la posible adquisición o elaboración y uso indebido de sustancias químicas tóxicas y sus precursores. Los Estados Miembros tienen que velar por que las prohibiciones de conformidad con la Convención se concreten en reglas nacionales aplicables a toda persona o entidad que funcione bajo su jurisdicción o control.

Todavía nos falta mucho camino por recorrer antes de llegar a una etapa en la que todos los Estados partes hayan establecido los mecanismos necesarios para una aplicación nacional efectiva de las prohibiciones y disposiciones contenidas en la Convención. Sin embargo, cabe señalar el apoyo institucional que presta la organización a través de diversos programas de apoyo que tienen un efecto positivo en los Estados partes. El papel de la Unión Europea y de otros donantes que respaldan diversos programas diseñados para mejorar la aplicación de la Convención en todo el mundo ha sido fundamental para ese esfuerzo.

Otra cuestión vital para el éxito definitivo de la Convención contra las Armas Químicas es la universalidad. Al contar con 188 miembros, la Convención se acerca a la plena universalidad, pero no la alcanza todavía. Hace algunos días, el Secretario General y yo dirigimos cartas conjuntas a los jefes de Estado o de Gobierno de los ocho países que aún no son partes en la Convención. Hemos subrayado que es imprescindible que accedan a la Convención como parte del objetivo avalado a nivel internacional de crear un mundo libre de armas químicas.

Ese propósito compartido ha motivado a cada nación a aceptar las obligaciones establecidas en la Convención. Independientemente de que sean Estados que poseen armas químicas o que no tengan nada que declarar, todos han invertido energía y valiosos recursos en demostrar su compromiso con esta misión. Naturalmente, para ellos es desconcertante que aún haya algunos pocos que prefieren no participar en este proyecto, que es tan importante en términos tanto de seguridad como del noble impulso humanitario para el cual ha sido designado.

El Sr. Momen (Bangladesh) Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Por consiguiente, resulta natural que se planteen inquietudes en relación con la posible continuación de la existencia de armas químicas en algunas partes del mundo después de que los poseedores habían declarado la destrucción completa sus existencias conocidas. Ha habido una declaración reciente de un país en el Oriente Medio relativa a la posesión de armas químicas que atenta completamente contra la norma internacional universalmente aceptada de que todo uso o amenaza del uso de armas químicas se considera inadmisibles.

En el Oriente Medio existen tres países que no son miembros de la Convención. De acuerdo a una importante decisión adoptada por la Conferencia de 2010 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, se había previsto para este año la realización de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Se ha solicitado a la organización que contribuya a ese proceso. Como primera medida, hemos presentado nuestros puntos de vista por escrito al facilitador de esa tarea. Nos mantenemos dispuestos a contribuir aún más, según se requiera. Albergamos la esperanza de que ese esfuerzo sirva para centrar la atención en el tema de la universalidad de la Convención en esa sensible región. También continuaremos con nuestros esfuerzos en relación con otros países no miembros, tarea en la que podríamos recibir considerable ayuda de los Estados partes que tengan relaciones de amistad y cooperación en las regiones a las que pertenecen los países restantes.

Está previsto que dentro de cinco años se habrá eliminado el 99% de todas las existencias de armas químicas declaradas. Ese hecho, junto con los desafíos que acabo de enumerar, requerirá que encaminemos nuestros recursos y esfuerzos en una nueva dirección para velar por que la Convención siga siendo una defensa que evite que vuelvan a surgir las armas químicas. Al mismo tiempo, tenemos que responder a las expectativas de los Estados partes,

que son conscientes del nuevo ambiente de seguridad y de los retos que genera. La amenaza que representan los actores no estatales es una preocupación mayor. La organización ofrece varias ventajas por su capacidad de brindar asistencia a los Estados partes que encaran dichas amenazas. La disciplina de un régimen amplio contra las armas químicas que funciona bien viene acompañada del conocimiento y pericia que tenemos a disposición o que es accesible. Mediante nuestra labor con los Estados partes y sus autoridades nacionales se han creado cauces y redes de comunicación que pueden facilitar los esfuerzos nacionales en el contexto más amplio de la lucha contra el terrorismo o de las cuestiones específicas de la seguridad y protección química, aspectos de los que nos estamos ocupando cada vez más en nuestros programas.

La seguridad de cara al concepto más amplio de la amenaza química es también un ámbito en el que la cooperación de la organización con las Naciones Unidas se manifiesta en términos concretos, incluido nuestro apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas por aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, para mencionar sólo dos importantes esferas. La organización también concertó recientemente un acuerdo suplementario con las Naciones Unidas que complementa su Acuerdo de Relación. En el acuerdo se establecen las modalidades necesarias para llevar a cabo investigaciones de supuesto uso de armas químicas en un Estado que no sea parte en la Convención, si así lo solicita el Secretario General.

La tercera Conferencia de examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que tendrá lugar en abril del año próximo, representará una oportunidad importante para que la organización siga seleccionando sus prioridades, metas y objetivos y trazando el rumbo para el futuro a mediano y largo plazo. En vista de la transición por la que debe pasar la organización, es evidente que la Conferencia de examen asume una importancia crítica.

Estoy seguro de que la Asamblea General, en la cual están representados la mayoría de los Estados partes de la organización, seguirá ofreciendo su pleno respaldo a nuestros continuos esfuerzos por velar por que la Convención siga siendo para siempre una barrera sólida contra la reaparición o el uso de armas químicas en algún lugar en el mundo.

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene ahora la palabra la representante de Kazajstán, quien presentará el proyecto de resolución A/67/L.5.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en ruso*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, a saber, la República de Armenia, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia y la República de Tayikistán.

Los Estados miembros de la Organización de Seguridad Colectiva apoyan la aprobación del proyecto de resolución A/67/L.5, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva”. Su aprobación contribuirá a un mayor fortalecimiento y desarrollo de la cooperación entre nuestras dos organizaciones para beneficio de la paz y la estabilidad.

Estamos convencidos de que las Naciones Unidas son la base de la estructura multilateral para promover unas relaciones internacionales y cooperación internacional equitativas. Goza de legitimidad universal y tiene las atribuciones necesarias para responder adecuadamente a la diversidad de los retos y amenazas contemporáneos. Una característica general en la actual etapa de evolución de las relaciones internacionales es la creciente influencia de las organizaciones regionales. Estamos convencidos de que en el mundo moderno la labor efectiva de las estructuras regionales es un componente importante para la creación de una nueva arquitectura mundial. Las asociaciones y organizaciones afiliadas, incluida la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, aportan una contribución importante a esos procesos en el marco de la Comunidad de Estados Independientes.

La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva desempeña un papel fundamental al velar por la paz y la seguridad en sus esferas de responsabilidad. Habiéndose establecido como la base política y jurídica de la asistencia mutua para enfrentar agresiones externas, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva se ha transformado de forma cualitativa en los últimos 20 años y se ha convertido en un factor crítico para la formación de un sistema de seguridad colectiva en Europa y en Asia. Actualmente la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva es una estructura multifuncional con la capacidad de responder debidamente a una amplia serie de amenazas y retos en el mundo moderno.

La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva hace un aporte fundamental a la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de estupefacientes, la delincuencia organizada y la migración irregular, en particular con miras a consolidar la seguridad y la estabilidad en Asia Central. Esas actividades, emprendidas por los

Estados miembros en el marco de la organización, se llevan a cabo de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Observamos con satisfacción el desarrollo progresivo de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva. En diciembre de 2004 se otorgó a la organización la condición de observador en la Asamblea General. La importancia de esta cooperación se puso de relieve con la aprobación en marzo de 2010 de la resolución 64/256, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la organización, y se expresó nuevamente en la firma de la declaración conjunta sobre cooperación entre nuestras organizaciones.

En 2011 se organizó una serie de reuniones sistemáticas entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva. La estrecha colaboración de la Organización con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señalan hacia un futuro apoyo y progreso mutuos. La organización también ha estado participando en la aplicación de la Estrategia de Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

La firma del memorando de entendimiento entre la secretaría de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en septiembre de 2010 es otra contribución mayor que incrementa la solidaridad entre las Naciones Unidas y la organización. Ese documento brinda la oportunidad de llevar a cabo una cooperación práctica para la promoción de la paz.

Estamos agradecidos con todos los Estados Miembros que participaron en la elaboración del proyecto de resolución A/67/L.5 y lo apoyaron. Su aprobación por consenso dará un impulso importante a la cooperación integral entre las dos organizaciones.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante de Ucrania, quien presentará el proyecto de resolución A/67/L.6.

Sr. Sergejev (Ucrania) (*habla en inglés*): En nombre de mis colegas, los representantes de los 18 Estados miembros de la Iniciativa de Europea Central, y en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución —Albania, la República Checa, Italia, la República de Moldova y Montenegro— tengo el honor de presentar el proyecto de

resolución A/67/L.6, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central”.

Quisiera agradecer a los representantes sus observaciones y celebrar la contribución personal del Secretario General de la Iniciativa de Europa Central, Embajador Gerhard Pfanzelter, así como a la secretaria de la Iniciativa por su valiosa asistencia en la redacción de este documento.

El año 2012 coincide con la presidencia de Ucrania en la Iniciativa de Europa Central. Consideramos que el proyecto de resolución es un paso adelante, después de haberse otorgado a nuestra organización la condición de observador por resolución 66/111, de 9 de diciembre de 2011.

Ucrania y los Estados miembros de la Iniciativa de Europa Central asignan una gran importancia a la promoción de la cooperación regional en el marco de la Iniciativa y en todos sus ámbitos de funcionamiento, y subrayamos su importancia para la cooperación en la región más amplia del Báltico, el Danubio, el Adriático y el Mar Negro. El razonamiento para las disposiciones incluidas en el proyecto de resolución es que la Iniciativa de Europa Central está dedicada a cooperar con todas las principales organizaciones e instituciones internacionales. En la actualidad tenemos vínculos de trabajo con más de 15 organizaciones internacionales y regionales.

La Iniciativa coopera con las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones internacionales pertinentes. La Iniciativa reconoce su compromiso de contribuir a una amplia gama de programas e iniciativas especiales de las Naciones Unidas, al igual que al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los planos regional y mundial. El propósito de la Iniciativa es mantener su impulso actual e intensificar su comunicación y colaboración con las Naciones Unidas en temas de interés común.

En nombre de los Estados miembros de la Iniciativa de Europa Central, deseo manifestar a la Asamblea General nuestra solicitud conjunta de que apoye por consenso en su sexagésimo séptimo período de sesiones el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante de los Países Bajos para presentar el proyecto de resolución A/67/L.7.

Sr. Dorhout (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/67/L.7, titulado “Cooperación

entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”. Los Países Bajos, que son el país anfitrión de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, presentan el proyecto de resolución en nombre de aproximadamente 32 patrocinadores. El objetivo de este proyecto de resolución bienal es resaltar la importancia de la constante cooperación existente entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas contribuye a la paz y la seguridad internacionales mediante la verificación de la destrucción de las existencias de armas químicas, trabaja en la prevención del resurgimiento de las armas químicas mediante la realización de inspecciones de la industria y promueve el uso de la química con fines pacíficos para actividades que no estén prohibidas en la Convención sobre las Armas Químicas, en particular a través de la cooperación internacional y la asistencia internacional.

En la actualidad, 188 Estados son partes en la Convención sobre las Armas Químicas, y por consiguiente son miembros de la organización. Hay una buena perspectiva de que en un próximo futuro se adopten nuevas medidas tendientes a lograr su universalización. Este año la organización celebró su decimoquinto aniversario con una conmemoración en La Haya y con una reunión de alto nivel aquí en las Naciones Unidas el 1 de octubre. La tercera Conferencia de examen del funcionamiento de la Convención de las Armas Químicas está convocada para abril del año próximo en La Haya. En el proyecto de resolución se hace alusión a estos acontecimientos, además de tomarse nota del informe anual de la organización.

Expreso la esperanza de que, al igual que en ocasiones anteriores, el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante de Costa Rica, quien presentará el proyecto de resolución A/67/L.8.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Es un honor para Costa Rica, como actual Presidente de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, presentar el proyecto de Resolución A/67/h.8, titulado “Cooperación entre la Organización de las Naciones y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.” El propósito del proyecto de resolución es asegurar que este importante tema siga considerándose en el programa de la Asamblea General,

dado el papel protagónico del régimen de verificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en el desarme nuclear y la no proliferación.

El Tratado impulsa un incremento significativo en la paz y la seguridad internacionales al impedir que se realicen ensayos nucleares y se desarrollen armas nucleares. Quince años después de haberse abierto el Tratado para su firma y ratificación, ha sido suscrito por 183 Estados y ratificado por 157 Estados. Este apoyo puede considerarse un verdadero éxito al compararse con la mayoría de los tratados. Sin embargo, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares aún no ha entrado en vigor, pues ocho Estados del anexo 2 todavía no lo han ratificado. Esperamos que en un futuro cercano la comunidad internacional pueda alcanzar la tan esperada meta de su entrada en vigencia y que las disposiciones jurídicamente vinculantes del Tratado se hagan realidad. Tenemos el deber de realizar todos los esfuerzos necesarios para alcanzar tal fin. En este contexto, la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es esencial.

El desarme y la no proliferación son prioridades fundamentales de la política exterior de Costa Rica. Por ello nos satisface el desarrollo de un régimen de verificación del Tratado casi operacional. Deseamos reconocer la intensa labor y los logros alcanzados por la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria, así como el liderazgo de Tibor Tóth, Secretario Ejecutivo durante los últimos siete años y medio. El señor Tóth dejará su puesto en julio del próximo año, pero estamos seguros de que perdurará tanto su legado como el recuerdo de sus incansables esfuerzos. Deseamos completo éxito a su sucesor, Sr. Lassina Zerbo, de Burkina Faso.

Costa Rica agradece el apoyo de las delegaciones que patrocinaron este proyecto de resolución. Esperamos que se apruebe por consenso como una clara señal del compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y sus objetivos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante de la Federación de Rusia para presentar el proyecto de resolución A/67/L.9/Rev.1

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica de Eurasia —la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la Federación de Rusia— para presentar el proyecto

de resolución A/67/L.9/Rev.1, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia”. El proyecto de resolución se basa en las resoluciones pertinentes del sexagésimo tercero y del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y refleja el progreso alcanzado en el desarrollo de procesos de integración en el espacio euroasiático.

Desde el 1 de julio de 2011 la unión aduanera de Rusia, Belarús y Kazajstán ha estado en pleno funcionamiento, y el 1 de enero de 2012 entraron en vigencia 17 acuerdos en los que se establece el espacio económico único. Su cometido principal es velar por la libre circulación de servicios, de capital y de la fuerza laboral.

El 1 de febrero de 2012 entró en funciones la Comunidad Económica de Eurasia como el órgano regulador único permanente de la unión aduanera y del espacio económico único. La medida más trascendental fue la adopción, el 18 de noviembre de 2011, por parte de Rusia, Belarús y Kazajstán, de la Declaración sobre la integración económica euroasiática, que en general es una hoja de ruta para una mayor integración y cooperación mediante una unión aduanera y un espacio económico único. Con la declaración se sientan las bases para los objetivos de integración económica euroasiática a largo plazo, incluida la declaración sobre el establecimiento de la Unión Económica Euroasiática para el 1 de enero de 2015.

Después de haber sido aprobada su condición de observador en la Asamblea General en 2003, la Comunidad Económica de Eurasia ha estado cooperando de cerca con el sistema de las Naciones Unidas en relación con la mayoría de sus mandatos y esferas de actividad. En ese sentido, en el proyecto de resolución se observa el progreso alcanzado por la Comunidad Económica de Eurasia en colaboración con la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Los Estados miembros de la Comunidad Económica de Eurasia asignan una gran importancia a la integración económica regional basada en las reglas y los principios de la Organización Mundial del Comercio y están a favor de la realización de otros esfuerzos para fortalecer una cooperación mutuamente beneficiosa y de apoyo con las Naciones Unidas a fin de abordar las cuestiones cruciales que nuestra comunidad debe afrontar.

Queremos dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en la elaboración del proyecto de resolución e invitamos a los Estados Miembros a sumarse a los patrocinadores. Esperamos con interés la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán, quien presentará el proyecto de resolución A/67/L.10.

Sr. Osman (Sudán) (*habla en árabe*): Como Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de noviembre, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/67/L.10, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”, en nombre de los países siguientes: Argelia, Bahrein, Comoras, Djibouti, Egipto, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauritania, Marruecos, Omán, Palestina, Qatar, Reino de Arabia Saudita, Somalia, Sudán, Túnez, Emiratos Árabes Unidos y Yemen.

En el proyecto de resolución que está examinando la Asamblea General se destaca la importancia del fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, por una parte, y la Liga de los Estados Árabes, por otra, para alcanzar los objetivos y los fines compartidos por las dos organizaciones. Asimismo, en el proyecto de resolución se señala que la Asamblea General acoge con beneplácito la celebración por el Consejo de Seguridad de una reunión de alto nivel el 26 septiembre (véase S/PV.6841) en que se destacó el valor de las actividades relacionadas con el Capítulo VIII de la Carta; también se acoge con satisfacción la declaración que formuló la Presidencia (S/PRST/2012/20) en esa ocasión para apoyar la intención de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes de fortalecer la cooperación en todo su amplio programa de intereses multilaterales.

En el proyecto de resolución la Asamblea también solicita que las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes examinen sus actuales mecanismos de cooperación y propongan recomendaciones y propuestas para fortalecer y actualizar esos mecanismos. Pido a la Asamblea General que adopte el proyecto de resolución A/67/L.10 sin someterlo a votación y por unanimidad.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Belice para que presente el proyecto de resolución A/67/L.11.

Sra. Coye-Felson (Belice) (*habla en inglés*): En nombre de Belice en su calidad de presidente del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico

Latinoamericano y del Caribe (SELA), tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/67/L.11, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe”.

En primer lugar, deseo introducir una corrección oral al proyecto de resolución. La referencia en el segundo párrafo del preámbulo a “el Sistema Económico Latinoamericano” debe decir “el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe”. Después de la presentación del proyecto de resolución, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, República Dominicana, Georgia, Guatemala, Jamaica y Nicaragua se han sumado a la lista de patrocinadores.

El Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe tiene como miembros a 28 países de Latinoamérica y el Caribe, y ofrece a esos países un foro de consulta y coordinación para alinear sus posiciones y estrategias relativas a las cuestiones económicas con los órganos internacionales o con terceros países, así como de consulta sobre la cooperación e integración entre los países de Latinoamérica y el Caribe.

El SELA se ha basado en la cooperación con las Naciones Unidas como medio para ejecutar su programa regional. En ese sentido, el SELA se ha beneficiado desde su inicio, en 1975, de la colaboración con numerosas entidades de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la UNESCO y, más recientemente, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. La formalización de la relación con las Naciones Unidas y sus organismos ha permitido al SELA y a sus Estados miembros crear un marco de cooperación dinámico y productivo.

El proyecto de resolución que estamos examinando refleja el estado de aplicación del acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA para el período entre el 2008 y el 2012. Los tipos de cooperación que se han establecido entre el SELA y el sistema de las Naciones Unidas van desde la participación de los representantes de las diversas entidades en las Naciones Unidas en las reuniones y asambleas del SELA en calidad de oradores o invitados hasta el patrocinio y el desarrollo conjunto de programas regionales, entre otros, el Programa Regional Conjunto PNUD-UNCTAD-SELA para el Comercio, la Inversión y el Desarrollo en América Latina y el Caribe para el bienio 2010-2012.

En los últimos cuatro años, los organismos de las Naciones Unidas han participado en 78 reuniones regionales organizadas por el SELA sobre temas como la salud, la integración regional, el comercio, la cooperación para el desarrollo, las respuestas a los desastres naturales, las pequeñas y medianas empresas, las asociaciones entre el sector privado y el sector público, la legislación cibernética y las tecnologías de la información. La más reciente de estas reuniones, sobre cooperación regional en materia de seguridad alimentaria, se celebró el mes pasado en Belice y contó con la participación de la FAO y del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero del Grupo de los 77. El SELA espera con interés que continúe la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y agradece el apoyo de la Asamblea General a la intensificación y el fortalecimiento de sus relaciones con las Naciones Unidas.

Para concluir, mi delegación da las gracias a todos los Estados Miembros por apoyar este proyecto de resolución a fin de permitir que sea aprobado sin someterlo votación.

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación doy la palabra al representante de Turquía para que presente los proyectos de resolución A/67/L.12 and A/67/L.13.

Sr. Eler (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía desea presentar dos proyectos de resolución sobre la cooperación regional, a saber, el proyecto de resolución A/67/L.12, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”, y el proyecto de resolución A/67/L.13, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”. Turquía cree firmemente que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y esas dos organizaciones seguirá contribuyendo a abordar los desafíos regionales y a lograr un desarrollo sostenible y a la vez a promover la paz, la estabilidad y la seguridad.

La Organización de Cooperación Económica del Mar Negro se estableció hace 20 años como una iniciativa regional, con el propósito de promover la paz, la estabilidad, el diálogo y la prosperidad en la región del Mar Negro a través de la cooperación económica. Representa a una región de 350 millones de personas que tiene una capacidad de comercio exterior de más de 300.000 millones de dólares anuales. La zona del Mar Negro es la segunda fuente más grande de petróleo y gas natural en el mundo y cuenta con ricas reservas conocidas de minerales. Existen amplias oportunidades para una mayor cooperación entre la Organización de

Cooperación Económica del Mar Negro y las Naciones Unidas, en particular en las esferas prioritarias para Turquía, su actual presidencia, como el transporte, la energía sostenible, el comercio y la inversión, la educación, la ciencia y la tecnología, así como la lucha contra la delincuencia organizada, el terrorismo, la migración ilegal, la trata de seres humanos y el tráfico de drogas y armas.

La Organización de Cooperación Económica (OCE) es una organización intergubernamental en que participan siete países de Asia y tres de Eurasia. En los últimos dos decenios ha trabajado para acelerar el ritmo del desarrollo regional utilizando la infraestructura y los vínculos comerciales existentes. La OCE tiene como objetivo el pleno aprovechamiento de los recursos disponibles a fin de abordar las deficiencias institucionales y de infraestructura en la región. Los Estados miembros de la OCE tratan de alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas mediante, entre otras cosas, la eliminación de las barreras comerciales, el fomento del comercio dentro de la región, la utilización eficaz de su potencial regional agrícola e industrial y la cooperación en la lucha contra los narcóticos. A los Estados miembros de la OCE le complacen en general los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para prestar asistencia técnica y financiera y alentar el apoyo continuo al respecto en las esferas prioritarias, incluyendo la energía, el comercio, el transporte y la fiscalización de drogas.

Por último, queremos dar las gracias a los patrocinadores y a los demás Estados Miembros por su participación y cooperación constructivas durante las consultas informales sobre los dos proyectos de resolución. Esperamos que se aprueben por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Kirguistán para que presente el proyecto de resolución A/67/L.15.

Sr. Kydyrov (República Kirguisa) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo” (A/67/280), que nos da una visión general de los acontecimientos recientes en la esfera de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, incluida la Organización de Cooperación de Shanghai.

En nombre de los patrocinadores que representan a los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai —China, Kazajstán, la Federación de Rusia, Tayikistán, Uzbekistán y mi propio país, Kirguistán— tengo el honor de presentar el proyecto de

resolución A/67/L.15, titulado, “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai”. El proyecto de resolución se basa en la resolución anterior 65/124 de la Asamblea General, pero incluye varios elementos nuevos que reflejan las recientes actividades de la Organización, así como el desarrollo de su cooperación con las Naciones Unidas.

Los nuevos elementos contenidos en el preámbulo destacan, entre otros, las siguientes iniciativas y aspiraciones de los estados Miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai: consolidar a la región de la Organización de Cooperación de Shanghai como una región en que reinen la paz duradera, la amistad, la prosperidad y la armonía; promover la estabilidad y seguridad y contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; apoyar la creación de un mundo libre de armas nucleares, incluida Asia Central; promover la cooperación contra el terrorismo, especialmente por conducto de la Estructura Regional contra el Terrorismo establecida por la Organización de Cooperación de Shanghai; seguir apoyando al pueblo afgano en la reconstrucción del Afganistán; abordar la seguridad de la información a nivel internacional y promover la cooperación con otras organizaciones regionales.

Las nuevas disposiciones acogen también con beneplácito la firma del memorando de entendimiento entre la secretaria de la Organización de Cooperación de Shanghai y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con miras a combatir la producción, el comercio y el tráfico de estupefacientes procedentes del Afganistán y el protocolo sobre la cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Estructura Regional contra el Terrorismo establecida por la Organización de Cooperación de Shanghai. Se reconoce la importancia de la aplicación de la Estrategia de la Organización de Cooperación de Shanghai contra los estupefacientes y su Plan de acción 2011-2016, como mecanismo eficaz para la cooperación regional en la lucha contra los estupefacientes.

En el nuevo párrafo 1 del proyecto de resolución se reconoce el importante papel que desempeña la Organización de Cooperación de Shanghai para lograr la paz y el desarrollo sostenible, promover la cooperación regional y fortalecer las relaciones de buena vecindad y la confianza mutua, y se toma nota de las actividades pertinentes de la Organización de Cooperación de Shanghai.

El proyecto de resolución es el resultado de varias rondas de consultas oficiosas organizadas por Kirguistán en su calidad de actual Presidente de la

organización. Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a todas las delegaciones por su activa participación y sus valiosas contribuciones al texto.

Para concluir, permítaseme expresar la sincera esperanza de los patrocinadores de que el proyecto de resolución se adopte una vez por unanimidad, como ocurrió con las resoluciones de 2009 y 2010.

Sr. Gumende (República de Mozambique) (*habla en portugués; texto en inglés proporcionado por la delegación*): Tengo el honor hablar en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), cuyos Estados miembros son Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Portugal, Santo Tomé y Príncipe, Timor-Leste y mi propio país, Mozambique. Deseo recordar a los miembros de la Asamblea General la importancia que tiene en los asuntos internacionales el idioma portugués que une a 240 millones de personas de ocho países y cuatro continentes, y destacar la decisión política de la CPLP de promover el uso del portugués en las organizaciones internacionales y regionales, incluidas las Naciones Unidas y sus organismos, fondos y programas.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la CPLP (véase A/67/280), en que se reflejan las consecuencias positivas de las medidas conjuntas que se han adoptado en los dos últimos años. En la resolución 65/139 aprobada por la Asamblea en su sexagésimo quinto período de sesiones, en 2010, se observa con aprecio que ese dinamismo refleja también las asociaciones más sólidas entre los Estados miembros de la Comunidad y las Naciones Unidas, incluidos sus organismos.

El sistema de las Naciones Unidas siempre ha sido un importante asociado, impulsando activamente sus lazos de cooperación con nuestra comunidad mediante la adopción de medidas políticas y diplomáticas concertadas. De la misma manera, esa cooperación resulta evidente en varios ámbitos esenciales que contribuyen considerablemente al desarrollo de nuestros países, sobre todo en los sectores de la salud, la educación, la agricultura, la administración pública y la ciencia y tecnología, entre otros.

Como parte de su coordinación política, la Comunidad y sus Estados miembros participan activamente en la coordinación de las iniciativas con las Naciones Unidas y otros asociados internacionales destinadas a restablecer el respeto de los derechos humanos, las instituciones democráticas y el estado de derecho en Guinea-Bissau. A ese respecto, recordamos la resolución 2048 (2012) del Consejo de Seguridad y la necesidad de armonizar, con

los auspicios de las Naciones Unidas, las posiciones de los asociados regionales e internacionales pertinentes a fin de promover el regreso de Guinea-Bissau al orden constitucional mediante un proceso político inclusivo, con el que la CPLP sigue firmemente comprometida.

Teniendo en cuenta los retos que enfrenta el mundo actual y las directrices establecidas por las Naciones Unidas en relación con la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible, los Estados miembros de la CPLP han adoptado importantes iniciativas encaminadas a mejorar la vida de sus ciudadanos. En ese contexto, en la novena Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CPLP, que se celebró en Maputo el 20 de julio sobre el tema “La CPLP y los retos de la seguridad alimentaria y la nutrición”, se reafirmó el compromiso de la Comunidad con la aplicación del derecho humano a una alimentación adecuada.

Otro acontecimiento importante fue el acuerdo sobre los principios para crear el Centro Internacional para la Investigación del Cambio Climático para los Países de Lengua Portuguesa y África, firmado en Bragança, Portugal, el 19 de noviembre de 2010, cuyo objetivo principal es la promoción de la investigación aplicada en geociencias ambientales dentro de la Comunidad. Se decidió que la sede del Centro se ubicaría en Cabo Verde. Se trata de medidas muy importantes respecto de las cuales los Estados miembros de la CPLP desearían una mayor participación del sistema de las Naciones Unidas.

Permítaseme aprovechar la oportunidad para mencionar que, en el futuro cercano, los Estados miembros de la CPLP presentarán en el actual período de sesiones un proyecto de resolución sobre la “Cooperación entre las Naciones Unidas y la CPLP” para el que respetuosamente pedimos el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Deseo concluir mis observaciones reiterando la decisión de la CPLP de fortalecer su asociación con las Naciones Unidas a fin de cumplir objetivos comunes, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como nuestro compromiso de seguir desempeñando un papel positivo a fin de elaborar un programa de desarrollo de las Naciones Unidas para después de 2015 con arreglo al marco acordado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

Sr. McLay (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Foro de las Islas del Pacífico y de sumarme a otros oradores para dar las gracias al Presidente por convocar el debate de hoy y al Secretario General por su informe (A/67/280).

Los dos años que han transcurrido desde nuestro último debate sobre este tema del programa han sido importantes para las relaciones entre los miembros del Foro de las Islas del Pacífico y las Naciones Unidas. En 2011, el Foro de las Islas del Pacífico celebró su cuadragésimo aniversario en la Reunión anual de Líderes del Foro de las Islas del Pacífico en Auckland (Nueva Zelanda). En los últimos cuarenta años, el Foro ha realizado una profunda contribución a la integración y la cooperación regionales y ha ayudado a desarrollar una visión común y una acción coordinada a fin de lograr el desarrollo sostenible, el alivio de la pobreza y el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Pacífico.

Las Naciones Unidas han sido un importante asociado en esas iniciativas y resultó oportuno que la reunión del cuadragésimo aniversario se haya visto marcada por una histórica visita del Secretario General de las Naciones Unidas al Foro, la primera visita tras cuarenta años de invitaciones. Los líderes del Foro agradecen profundamente al Secretario General por haber llevado a cabo el largo viaje a nuestra región, así como por haberse dado el tiempo para visitar también a otros miembros del Foro, entre ellos, dos de los miembros más pequeños y vulnerables de nuestra familia regional.

Resulta imposible transmitir adecuadamente —a los que no la han vivido de primera mano— la realidad de los problemas relacionados con el tamaño, el aislamiento y la profunda vulnerabilidad que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo de nuestra región. De la misma manera, resulta difícil explicar a los que no la han observado la grave e inminente amenaza que ya plantea el cambio climático para las condiciones de vida, la seguridad y de hecho la propia existencia de muchas comunidades del Pacífico. Damos las gracias al Secretario General por darse el tiempo de observar personalmente esas realidades y por transmitir esas experiencias en Nueva York y a los miembros en general de las Naciones Unidas.

La visita del Secretario General permitió también la primera declaración conjunta de la historia entre un Secretario General de las Naciones Unidas y los líderes del Foro. En esa declaración se determinan claramente prioridades fundamentales para los Estados del Foro en las Naciones Unidas, se identifican ámbitos para una mayor cooperación y se ofrece un marco para un contacto de alto nivel más periódico y significativo entre los miembros del Foro y las Naciones Unidas.

En septiembre de este año observamos otro acontecimiento histórico en las relaciones entre el Foro de

las Islas del Pacífico y las Naciones Unidas: la primera reunión cumbre en Nueva York entre los líderes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General de las Naciones Unidas. En esa reunión participaron también varios Secretarios Generales Adjuntos y jefes de varios organismos de las Naciones Unidas activos en nuestra región. Concluyó con otra declaración conjunta en que se determinan con mayor detalle los ámbitos en que los miembros del Foro desearíamos profundizar nuestro contacto con las Naciones Unidas.

Muchas de las cuestiones identificadas en esas conversaciones relacionadas con la eficaz participación de las Naciones Unidas en nuestra región resultarán conocidas para los pequeños Estados de todo el mundo, en particular el reto de procurar una presencia adecuada y eficaz de las Naciones Unidas sobre el terreno y promover una acción coordinada en todo el sistema de las Naciones Unidas con el objetivo de que se ajuste plenamente a las necesidades y prioridades nacionales y regionales. Entre las otras cuestiones identificadas en esas conversaciones, pueden mencionarse las dificultades que enfrentan los pequeños Estados al tratar de cumplir las pesadas obligaciones internacionales de presentación de informes y la importancia de que todos los Estados Miembros, prescindiendo del tamaño, cuenten con una recolección adecuada de datos y estadísticas como indicadores para guiar las iniciativas nacionales para el desarrollo.

En los próximos meses, esperamos con interés trabajar con nuestros asociados del sistema de Naciones Unidas a fin de promover esas conversaciones y programar otra reunión lo antes posible con el Secretario General para examinar los progresos realizados. Los problemas que enfrentan los Estados insulares en desarrollo del Pacífico son graves, pero se ha avanzado mucho en los últimos años a fin de procurar que la voz del Pacífico se escuche con toda claridad en relación con cuestiones fundamentales para los miembros del Foro. Además de nuestra cooperación a través del Foro de las Islas del Pacífico, muchos miembros del Foro han trabajado por conducto de agrupaciones como los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y la Alianza de los Pequeños Estados Insulares para procurar que nuestra región, que muchos consideran que está en los confines del mundo pero que para nosotros es nuestro hogar, mantenga una voz en el debate mundial que tiene un profundo impacto en nuestro destino colectivo. Procuraremos que la voz del Pacífico siga escuchándose con toda claridad.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado el importante

debate de hoy sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo. En mi calidad de representante de Etiopía y en nombre de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), también quiero expresar mi agradecimiento al Secretario General por su instructivo informe sobre este tema del programa (A/67/280).

En los últimos años hemos asistido a un aumento alentador en la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. La cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, tanto a nivel estratégico como operacional, es una parte importante en esa nueva tendencia. Nos complace profundamente tomar conocimiento de la evolución positiva de las relaciones entre las Naciones Unidas, por un lado, y la Unión Africana y las organizaciones subregionales africanas, como la IGAD, por el otro.

Etiopía acoge con satisfacción la intención de examinar nuevas medidas para promover una cooperación más estrecha. Tomamos conocimiento con satisfacción de que, en los últimos años, se han hecho importantes avances en materia de diplomacia preventiva y actividades conjuntas de mantenimiento de la paz. Esa evolución positiva no ha dejado de crecer desde 2010, en que el Secretario General y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana crearon el Equipo de tareas conjunto sobre paz y seguridad. Si bien queda mucho por hacer en todas las esferas, en particular en Somalia, la cooperación entre las dos organizaciones ha logrado muchos avances en Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y en otras situaciones.

Es evidente, por ejemplo, que la Unión Africana confía plenamente en su estrecha relación de trabajo con las organizaciones subregionales, como la IGAD. Por lo tanto, es fundamental que, en el proceso de fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, se preste una especial atención al principio de subsidiariedad y a la aplicación flexible de los principios fundamentales que rigen la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Eso es fundamental, sobre todo en la esfera de la prevención y la solución de conflictos y en la esfera de la organización de las misiones de apoyo a la paz.

Nos complace profundamente la mejora del diálogo entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los últimos acontecimientos han sido alentadores. Sin embargo, para que exista una verdadera cooperación productiva entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y

sus organizaciones subregionales, incluido con respecto a las cuestiones más amplias de desarrollo, es fundamental que la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, que se estableció en 2010, sea más eficaz. Esta Oficina ya ha demostrado que su creación ha añadido valor a la cooperación entre las dos organizaciones, pero aún queda mucho por hacer en esa esfera.

Para concluir, quiero subrayar un punto esencial en relación con los actuales esfuerzos de África en materia de la erradicación de la pobreza que, tal como se reiteró una vez más en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, es uno de los objetivos principales de la comunidad internacional. La cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana debe introducir un cambio positivo en ese sentido, centrándose en particular en los países menos adelantados, la mayoría de los cuales están en África. También se debe promover una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y las organizaciones subregionales en esas esferas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 54/5 de 8 de octubre de 1999, doy ahora la palabra al Secretario General de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

Sr. Tvirçun (Organización de Cooperación Económica del Mar Negro) (*habla en inglés*): Permítaseme señalar algunos de los importantes acontecimientos que tuvieron lugar en la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro desde la aprobación de la resolución 65/128, el 13 de diciembre de 2010. La Organización de Cooperación Económica del Mar Negro celebró su vigésimo aniversario en junio. En la cumbre del vigésimo aniversario de la Organización, que se celebró en Estambul, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización aprobaron una declaración reiterando su convicción de que la cooperación económica multilateral contribuye al fortalecimiento de la paz, la estabilidad y la seguridad en beneficio de la región del Mar Negro.

En el mundo globalizado de hoy, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro debe responder a los desafíos que plantea la evolución del entorno internacional. Las amenazas y los desafíos son diferentes a los del pasado, cuando el concepto de seguridad se centraba en la prevención de los conflictos y la guerra entre los Estados. Hoy, la comunidad internacional enfrenta nuevas amenazas y retos en materia de seguridad que no sólo ponen en peligro la seguridad de los Estados sino también la seguridad humana y, por lo tanto, requieren una respuesta urgente.

La comunidad internacional considera a la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro como un foro de la cooperación en la región del Mar Negro. Además de los 12 Estados miembros, tenemos 17 observadores, 16 asociados del diálogo sectorial y muchos otros asociados en la región y más allá de ella. A lo largo de 20 años, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro se ha convertido en la organización más inclusiva y global en la zona más amplia del Mar Negro y un foro de debate y cooperación en una amplia gama de esferas. Mucho se ha hecho y se está haciendo en estas esferas. Se han elaborado acuerdos y planes de acción comunes sobre cuestiones fundamentales. Ello fomenta un espíritu de diálogo y cooperación en nuestra región.

La cumbre de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro también apoyó el nuevo Programa Económico para profundizar las asociaciones de la Organización, un documento estratégico en el que los Estados miembros reiteraron su compromiso con la mejora de las misiones económicas de la Asociación y la ejecución del programa económico, de conformidad con sus directrices y prioridades.

La Organización de Cooperación Económica del Mar Negro ha sido una poderosa promotora en la elaboración y realización de importantes proyectos regionales concretos, especialmente en el ámbito del transporte, lo que contribuirá al desarrollo de la red de transporte euro-asiática. Dentro de ese marco, se concluyeron el memorando de entendimiento para la coordinación y el desarrollo de la carretera de circunvalación del Mar Negro y el memorando de entendimiento sobre el desarrollo de las autopistas del mar de la región del Mar Negro, que entraron en vigor a fines de 2008. Además, en 2010 se puso en marcha un proyecto para facilitar el transporte de materias primas en la región del Mar Negro.

La Organización de Cooperación Económica del Mar Negro está interesada en promover una cooperación fructífera con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular en el desarrollo de proyectos concretos y orientados a los resultados en esferas de interés común. Sigue contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel nacional, regional y mundial mediante la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible basadas en una relación equilibrada y armónica entre las necesidades sociales, las actividades económicas y la protección del medio ambiente, como se indica en los documentos aprobados en diversas plataformas en las Naciones Unidas, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en 2012.

La aplicación permanente del Programa de promoción del comercio y la inversión en el Mar Negro — el primer proyecto de asociación entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, iniciado en 2006— es un buen ejemplo de cooperación concreta entre las dos organizaciones. La fructífera cooperación entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) es el resultado de la elaboración y aprobación en 2008 del Plan de Acción Regional para el fortalecimiento de la respuesta de la justicia penal a la trata de personas en la región del Mar Negro en el marco del proyecto conjunto de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y la ONUDD.

En 2009, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro pasó a ser miembro del Grupo de Amigos de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Alianza mediante la promoción de proyectos destinados a construir de puentes entre las diversas culturas y comunidades y fomentar el intercambio cultural y la cooperación. En el contexto del fomento de las relaciones con la Alianza, esperamos que en el futuro cercano, la secretaría de la Organización y la Alianza firmen un memorando de entendimiento sobre cooperación. La asociación establecida entre ambas y las sinergias creadas por la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y otras organizaciones regionales representan un valor y una fuerza adicionales para la cooperación, la estabilidad y la prosperidad mundiales.

Por último, pero no menos importante, quiero volver a destacar la importancia de la intensificación de la cooperación entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y la Unión Europea y comprometernos a adoptar medidas concretas para el desarrollo de una asociación mutuamente beneficiosa. También quisiera invitar a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a fortalecer la cooperación con la Organización de la Cooperación Económica del Mar Negro con el fin de llevar adelante los programas y crear sinergias con miras a la preparación y ejecución de proyectos conjuntos.

Antes de concluir, me gustaría rendir un merecido homenaje a la República de Turquía por su labor como Presidente en ejercicio de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro durante los últimos seis meses y por preparar el proyecto de resolución (A/67/L.12), que espero que la Asamblea apruebe por consenso. También

deseo expresar mi gratitud a los Estados miembros del Mar Negro y a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que han apoyado el proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 66/111 de 9 diciembre de 2011, doy ahora la palabra al Secretario General de la Iniciativa de Europa Central.

Sr. Pfanzelter (Iniciativa de Europa Central) (*habla en inglés*): Como Secretario General de la Iniciativa de Europa Central, me complace tener el destacado privilegio de referirme por primera vez ante la Asamblea General al tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central.

Como sabe la Asamblea, la Iniciativa de Europa Central aprecia su relación con las Naciones Unidas y nos sentimos orgullosos de ser un observador en la Asamblea General. Obtuvimos esa condición de observador el año pasado mediante la resolución 66/111, de 9 de diciembre de 2011. Creemos firmemente que las organizaciones regionales deben ajustarse al programa mundial y sabemos que una estrecha asociación con las Naciones Unidas nos beneficia a todos. Estamos convencidos de que la labor satisfactoria de las organizaciones regionales contribuye al éxito general del programa mundial y de las Naciones Unidas. Esa fue también la conclusión a la que se llegó en la primera reunión mundial de las organizaciones regionales, organizada por el Foro Económico Mundial y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en Dubai hace una semana, el 12 y 13 de noviembre. Se expresó un claro consenso en torno a la idea de que las organizaciones regionales pueden ser un potente catalizador para promover la cooperación mundial y el programa mundial.

Establecida en noviembre de 1989 por Italia, Austria, Hungría y Yugoslavia, la Iniciativa de Europa Central es el foro más antiguo de cooperación intergubernamental de nuestra región. En la actualidad ha pasado a ser la más amplia iniciativa regional, que incluye 18 Estados miembros de Europa Central, Oriental y Sudoriental. Nuestra Iniciativa incluye a nueve países de la Unión Europea y nueve países que no pertenecen a la Unión Europea y, por lo tanto, nuestra organización se encuentra en una posición privilegiada para fomentar la cooperación regional a favor de la integración europea. Somos también un puente entre el Báltico, el Danubio, el Mar Negro y el Adriático. Huelga decir que compartimos los valores de la Unión Europea y las Naciones Unidas.

Gracias a una combinación única de diplomacia multilateral y orientación de proyectos, hemos pasado a

ser un participante y asociado singular en la región. La Iniciativa de Europa Central elabora y ejecuta proyectos en asociación con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Unión Europea y los organismos de las Naciones Unidas en ámbitos como la energía, el transporte, la ciencia y la investigación, la cooperación regional y la cultura.

Por conducto de esos proyectos y programas, la Iniciativa de Europa Central trata de fortalecer también sus lazos con las Naciones Unidas. Nuestros antecedentes de cooperación con las Naciones Unidas son excelentes. En los últimos años, nuestra cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas ha sido sustantiva y diversificada. La Iniciativa, por ejemplo, coopera con la Comisión Económica para Europa en la esfera del desarrollo de empresas, sobre todo empresas pequeñas y medianas, y con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del medio ambiente. Cooperar con la Organización Mundial del Turismo y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en la esfera de la ciencia y la tecnología.

La Iniciativa de Europa Central mantiene también estrechos lazos con las más importantes organizaciones e instituciones europeas, como la Unión Europea, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Por último, aunque no menos importante, trabajamos en estrecha cooperación con los principales foros y organizaciones regionales que operan dentro y más allá de la región de la Iniciativa, como la Iniciativa Adriático-Jónica, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro —que estuvo representada con tanta elocuencia por el orador que me antecedió— el Consejo de Estados del Mar Báltico y el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental.

Creemos firmemente que debemos explorar formas de intensificar la cooperación entre las organizaciones regionales y en asociación con las Naciones Unidas. Nuestro debate de hoy representa una oportunidad única para forjar una asociación estratégica entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas a fin de fomentar la paz, la seguridad, el desarrollo y el estado de derecho. Por lo tanto, la creación de una

red mundial bajo los auspicios de las Naciones Unidas podría resultar conveniente. Esa red mundial facilitaría los intercambios de conocimientos especializados y mejores prácticas y nos permitiría compartir experiencias en proyectos y programas correspondientes a diversos ámbitos de actividad.

Estamos convencidos de que cada organización regional posee una ventaja comparativa que puede contribuir al programa mundial, y estoy también convencido de que todos nosotros contribuimos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Para concluir, deseo expresar nuestro sincero reconocimiento al Representante Permanente de Ucrania, Embajador Yuriy Sergeyev, y a la Misión de Ucrania por todos sus esfuerzos destinados a promover el proyecto de resolución A/67/L.6 que está examinando la Asamblea. Damos por supuesto las gracias también a los patrocinadores y a cada uno de los Estados Miembros que apoya este proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 477 (V), de 1 de noviembre de 1950, tiene ahora la palabra el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes.

Sr. Fathalla (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*): En mi calidad de Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes, tengo el honor de felicitar, en nombre de la Liga, al Sr. Vuk Jeremić por su designación para dirigir a la Asamblea en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Puede contar con el pleno apoyo de la Liga de los Estados Árabes en sus esfuerzos. Acojo también con beneplácito las iniciativas del Secretario General para guiar a nuestra Organización y procurar que ésta pueda cumplir plenamente sus responsabilidades.

Es evidente que la inclusión de un capítulo entero —es decir, el Capítulo VIII— en la Carta de las Naciones Unidas dedicado a las organizaciones regionales fue un gesto significativo que ha resultado eficaz en la esfera de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular en materia de paz y seguridad internacionales.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes comenzó en 1950 cuando la Asamblea General, en su quinto período de sesiones, aprobó la resolución 477 (V) de 1 de noviembre de 1950, en que se pide al Secretario General de las Naciones Unidas solicitar al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que participe en los períodos de sesiones de la

Asamblea General como observador. Desde entonces, las relaciones entre las dos organizaciones se han desarrollado de manera progresiva y positiva. La resolución 36/24 de la Asamblea de 1981 refleja los progresos logrados en esa cooperación a lo largo de 30 años. La Asamblea ha reiterado la decisión de las Naciones Unidas de cooperar con la Liga de los Estados Árabes a fin de cumplir los objetivos deseados. Solicita al Secretario General que siga procurando fortalecer la cooperación política, económica, cultural y administrativa entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Esa cooperación se consagró en el acuerdo firmado entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas en 1989. Desde entonces, nuestra cooperación se ha desarrollado en varias formas y a través de varios mecanismos según las circunstancias del momento. Nuestras organizaciones buscan ahora cooperar sobre la base de la evolución de los acontecimientos que ha tenido lugar en el Oriente Medio desde 2010.

Varios eventos han configurado el fortalecimiento de esa cooperación, entre ellos la reunión general sobre la cooperación entre las secretarías de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas, celebrada en Viena en julio de este año, y las múltiples reuniones bienales celebradas con el propósito de aprovechar los logros obtenidos y evaluar esa cooperación. Representantes de 28 organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, junto con organizaciones especializadas árabes, participaron en la reunión de Viena con el objetivo de explorar posibles esferas para la cooperación árabe e internacional. La Liga de los Estados Árabes estableció contacto con varias entidades de enlace y celebró varias reuniones de coordinación con instituciones y organismos especializados de las Naciones Unidas.

El 26 de septiembre, paralelamente al debate general de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad celebró una sesión de alto nivel sobre la situación en el Oriente Medio (véase S/PV.6841). Al término de la sesión se aprobó una declaración de la Presidencia en la que se expresaba el objetivo de aumentar la cooperación entre ambas organizaciones. En esa declaración se recordaba que la cooperación con las organizaciones regionales con vistas a garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales podría mejorar la seguridad colectiva. En ella se afirmaba lo siguiente:

“El Consejo de Seguridad reconoce y continúa alentando los esfuerzos de la Liga de los

Estados Árabes de contribuir al afán colectivo por resolver los conflictos del Oriente Medio de forma pacífica y promover reacciones internacionales a las transformaciones que experimenta la región[...]

El Consejo de Seguridad celebra la intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes a raíz de esas transformaciones, que son reflejo de las legítimas aspiraciones de todos los pueblos de la región a la libertad, la participación política y el bienestar económico y social en una sociedad pluralista.” (S/PRST/2012/20, pág.1)

En la declaración también se indicaba:

“El Consejo de seguridad reconoce la importancia de fortalecer la cooperación con la Liga de los Estados Árabes en materia de creación de capacidad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. (ibid., pág.2)

El Consejo de Seguridad expresa su determinación de adoptar medidas eficaces para seguir mejorando la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta.” (ibid., pág.3)

A pesar de la clara posición de las Naciones Unidas con respecto a la cuestión de Palestina expresada en sus resoluciones y las declaraciones positivas del Secretario General, en las que se recuerda la importancia de resolver el conflicto israelí-palestino, así como el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a establecer su Estado sobre la base de las fronteras de 1967, incluida Jerusalén oriental, el proceso de paz ha llegado a un punto muerto. Es preciso buscar un arreglo general que incluya todas las etapas del proceso de paz del Oriente Medio. Ese estancamiento es el resultado de la insistencia de Israel en seguir colonizando el territorio palestino ocupado y su agresión de la semana pasada contra Gaza, que empeoró la situación socioeconómica y medioambiental y aumentó la destrucción de bienes y viviendas.

Aunque el Consejo de Seguridad se reunió rápidamente el día en que comenzó la agresión, hasta la fecha no hemos visto que se haya tomado ninguna medida sobre el terreno. El Consejo no ha podido aprobar ninguna resolución ni emitir ninguna declaración de la Presidencia que ponga de manifiesto la seriedad de su determinación de mantener la paz y la seguridad internacionales, que es su responsabilidad primordial.

En su reunión de emergencia de 17 de noviembre, el Consejo de Ministros de la Liga de los Estados Árabes se vio pues obligado a condenar la incapacidad del Consejo de Seguridad de adoptar medidas para poner coto a la agresión de Israel contra Gaza. El Consejo de Ministros pidió al Consejo de Seguridad que cumpliera cabalmente su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, como se estipula en la Carta, y que adoptara las medidas necesarias para poner fin a la continua agresión de Israel. La declaración de la Presidencia emitida en la sesión de alto nivel del Consejo de Seguridad de 26 de septiembre debe implementarse.

Abrigamos la esperanza de que el Consejo actúe con rapidez para responder a las exigencias árabes y garantizar la cooperación entre nuestras dos organizaciones. El pueblo palestino espera ver que se adopten medidas concretas sobre el terreno que le permitan ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación, como resultado de la responsabilidad común de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes.

La Liga de los Estados Árabes ha buscado cooperar con las Naciones Unidas para tratar de resolver la crisis de Siria. La comunidad internacional también debe procurar terminar con el derramamiento de sangre e iniciar una etapa de transición que dé lugar a un sistema democrático, en consonancia con las aspiraciones legítimas del pueblo de Siria. Debe encontrarse una solución política con la que puedan comprometerse todas las partes basada en la labor del Sr. Brahimi, Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria.

El Consejo de Seguridad debe dar una respuesta positiva a las decisiones adoptadas por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea y de la Liga de los Estados Árabes mediante la aprobación de la Declaración de El Cairo en una reunión celebrada el 3 de noviembre.

Las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes han acordado proseguir sus esfuerzos intensivos para apoyar al Yemen en la etapa de transición de su reconstrucción. Buscamos promover la reforma política, socioeconómica y jurídica de ese país y colaborar con expertos técnicos para la capacitación de personal en varias esferas.

La Liga de los Estados Árabes sigue los acontecimientos en Libia con gran preocupación. Al respecto, la comunidad internacional debe cumplir sus responsabilidades positivamente. Debe trabajar con el Gobierno de Libia para ayudarlo a superar los desafíos que enfrenta ese país apoyando plenamente al pueblo de Libia en la

labor de reconstrucción y proporcionando los expertos técnicos necesarios para crear capacidad en todas las esferas. Además, debe brindar asistencia para el fomento de la capacidad en el ejército y la policía y para garantizar el desarme y la recolección de armas en todo el territorio de Libia.

Debido a su ubicación geográfica y su composición étnica y social, el Sudán y Sudán del Sur tienen una importancia especial en el mundo árabe y africano y, por lo tanto, tienen que cooperar. Deben evitar el conflicto y abstenerse de actos de agresión. El mundo árabe no quiere ver a sus hermanos del Sudán y Sudán del Sur caer nuevamente en el conflicto, y es por eso que las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana deben cooperar para ayudarlos a encontrar soluciones que sean aceptables para todos y que aborden todas las cuestiones pendientes de tal forma que los intereses nacionales de esos países reciban una atención prioritaria.

La Liga de los Estados Árabes ha propuesto y apoyado una iniciativa humanitaria en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur, y la Unión Africana y las Naciones Unidas se han adherido a ella. Solicitamos que continúen la cooperación y la coordinación entre esas tres organizaciones para poder llevar a la práctica esa iniciativa.

La cooperación entre la Unión Africana, las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) ha posibilitado concluir la etapa de transición en Somalia. La comunidad internacional debe ahora brindar a Somalia toda clase de apoyo, ya sea político, financiero o técnico, sobre todo teniendo en cuenta el éxito de la conclusión de la etapa de transición.

Las cuestiones que son prioritarias para el mundo árabe en la actualidad, y para la Liga de los Estados Árabes en particular, son cuestiones de preocupación común para la Liga y las Naciones Unidas en vista de las circunstancias que prevalecen en nuestra región a causa de la crisis financiera y económica mundial, la crisis alimentaria, la crisis energética y el cambio climático. Por ello, la primera Cumbre sobre el Desarrollo Económico y Social de los países árabes, celebrada en 2009, y la segunda Cumbre, celebrada en 2011, pusieron de relieve esos objetivos. Lo mismo se aplica a la tercera Cumbre, que se celebrará en 2013, para cuyos preparativos el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes ha pedido la colaboración de las Naciones Unidas.

Por último, la Liga de los Estados Árabes coopera con las Naciones Unidas en muchas esferas, entre ellas

la lucha contra los narcóticos, la trata de personas, la delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción, así como en la modernización de nuestros sistemas de justicia penal. Nos gustaría profundizar nuestra cooperación con las Naciones Unidas en la esfera jurídica para fortalecer nuestra coordinación en esa materia. Además, debemos aumentar el apoyo técnico a los esfuerzos nacionales para la ratificación de los instrumentos jurídicos relativos a la lucha contra el terrorismo, la corrupción y la trata de personas, así como para la aplicación de esos instrumentos. Debe proporcionarse la capacitación necesaria en la esfera de la justicia penal aumentando los mecanismos para la asistencia técnica.

Para concluir, quisiera dar las gracias al representante del Sudán, quien presentó el proyecto de resolución A/67/L.10 sobre la materia. Nos sentimos muy complacidos con ese proyecto de resolución, y pedimos a la Asamblea General que lo apruebe por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 35/2, de 13 de octubre de 1980, tiene ahora la palabra el observador de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana.

Sr. Lee (Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana) (*habla en inglés*): En nombre de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO), tengo el gran placer de informar a la Asamblea General acerca de las actividades de cooperación realizadas por la AALCO en los dos últimos años.

La Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana es el resultado institucional de la histórica Conferencia de Bandung, celebrada en 1955. Cuenta con 47 Estados miembros de África y Asia. Su función principal es servir como catalizadora del desarrollo y la aplicación del derecho internacional.

La AALCO ha asido observadora permanente ante las Naciones Unidas desde 1980, cuando la Asamblea reconoció la importancia de la labor de la AALCO en la esfera del desarrollo del derecho del mar. Desde su establecimiento en 1956, la AALCO ha venido trabajando constantemente en pro del desarrollo y la codificación gradual del derecho internacional y el fortalecimiento de la legalidad en las relaciones internacionales. Como órgano consultivo de los 47 Estados miembros, garantiza la cooperación y el intercambio de información y opiniones a nivel interregional sobre cuestiones de interés común en asuntos jurídicos internacionales. En esa esfera, la AALCO sigue estrechamente y promueve la labor de la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional (CDI), la Comisión de las

Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y otros organismos pertinentes. Quisiera poner de relieve algunas tareas y actividades emprendidas por la AALCO en los últimos dos años.

Me referiré primero a nuestra relación con la Comisión de Derecho Internacional. La AALCO analiza la labor de la CDI y posteriormente hace conocer su opinión a los Estados miembros de la Comisión. Eso ha ayudado a establecer una relación más estrecha entre ambos órganos. Además, se ha convertido en una costumbre para ambos órganos la representación recíproca en sus sesiones. En su 50° período de sesiones, la AALCO solicitó a su Secretario General dedicar más tiempo a la labor de la Comisión, por lo que se celebró una reunión entre períodos de sesiones para debatir algunas de las materias que estaban siendo examinadas por la Comisión. Entre estas figuraban la protección de las personas en caso de catástrofe, la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado y las nuevas materias propuestas por la Comisión. Esas materias fueron examinadas nuevamente este año durante el período de sesiones celebrado en Abuja.

Simultáneamente con la reunión de asesoramiento jurídico que tuvo lugar en octubre de 2011, se celebró una reunión entre la AALCO y la Comisión para debatir algunas de las materias que estaban siendo examinadas por la Comisión, entre las que figuraban la expulsión de los extranjeros, las responsabilidades de las organizaciones internacionales y la protección de las personas en caso de catástrofe. Muchos asesores jurídicos gubernamentales de fuera de África y Asia también asistieron a esa reunión.

Me referiré ahora a la esfera del derecho del mar. El derecho del mar constituye una parte importante de la labor de la AALCO. Su contribución a las negociaciones y a la redacción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es bien conocida. La AALCO, por ejemplo, abogó por el concepto de las zonas económicas exclusivas y ayudó a la codificación de ese concepto en la Convención. En conmemoración del trigésimo aniversario de la firma de la Convención, la AALCO organizó un taller sobre la cartografía de las líneas de base marítimas por satélite u otros medios en mayo de 2012. Con el propósito de estimular el pensamiento innovador en la lucha contra la piratería y explorar medidas para combatirla, la AALCO organizó una reunión para deliberar acerca de la idoneidad de las respuestas jurídicas internacionales a la piratería en el Golfo de Guinea y cerca de la costa occidental de África. A ese respecto, también se examinó la labor de las Naciones Unidas sobre la fiscalización de estupefacientes.

Trataré ahora el terrorismo internacional, que ha sido considerado una parte importante del programa de trabajo de la AALCO. Celebramos una reunión especial para debatirla, y entre las cuestiones examinadas figuraban las dificultades para lograr una definición del término “terrorismo” y la necesidad imperiosa de la cooperación jurídica internacional en la esfera penal para combatir el terrorismo. Se examinó también la cuestión de la lucha contra la financiación del terrorismo internacional.

Ahora voy a hablar de la trata de personas y el contrabando de migrantes. Esas son cuestiones importantes, ya que entrañan aspectos graves de la delincuencia organizada que afectan a muchos países. La trata de personas pone en peligro la seguridad nacional, viola los derechos humanos y fomenta la migración transnacional ilícita. Se necesitan medidas coordinadas para luchar contra esa amenaza. Por ello, en 2011, la AALCO convocó una reunión para examinar la idoneidad del marco jurídico de la lucha contra la trata de personas y la explotación y el abuso de los migrantes. Se examinó también en ese contexto la labor del UNICEF de protección de los niños.

El arbitraje se ha convertido en los últimos años uno de los métodos alternativos preferidos para resolver las controversias internacionales en las transacciones comerciales en Asia y África. En consecuencia, la AALCO ha establecido centros regionales de arbitraje para facilitar ese proceso. Al respecto, se celebró una reunión para deliberar acerca de los hechos registrados recientemente en la labor de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, así como sobre el proceso de revitalización de los centros regionales de arbitraje de la AALCO. Los participantes, además, intercambiaron relatos de sus experiencias y compararon las dificultades con las que habían tropezado en ese ámbito.

Me referiré ahora a la jurisdicción penal internacional, materia que la AALCO considera fundamental. En julio de 2011 se reunieron expertos jurídicos para analizar las cuestiones importantes siguientes: las condiciones previas para ejercer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional; la interpretación del artículo 98 del Estatuto de Roma en relación con los acuerdos bilaterales de inmunidad; el principio de la complementariedad y su aplicación; los criterios para la selección de situaciones y el inicio de las investigaciones, y por último, la relación entre la paz y la justicia.

La AALCO ha organizado también programas de formación en comercio internacional y derecho

humanitario. El principal objetivo de los programas de formación ha sido transmitir conocimientos prácticos y teóricos sobre aspectos específicos del derecho mercantil internacional y el derecho internacional humanitario por medio de debates interactivos. Para facilitar una difusión más amplia del derecho internacional, la AALCO publica un anuario y un diario sobre la materia.

Todos los programas y actividades que he mencionado tienen como objetivo fortalecer la relación de la AALCO con las Naciones Unidas, principalmente en la esfera del desarrollo y la codificación gradual del derecho internacional. La AALCO está decidida a seguir cooperando estrechamente con las Naciones Unidas. Rendimos homenaje a la labor de la Asamblea General y apoyamos firmemente a la Asamblea en todos los aspectos de su labor.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 121 y los subtemas a) a w) del programa.

Procederemos ahora a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución A/67/L.5, A/67/L.6, A/67/L.7, A/67/L.8, A/67/L.9/Rev.1, A/67/L.10, A/67/L.11, A/67/L.12, A/67/L.13 y A/67/L.15. Las explicaciones de voto después de la votación se harán tras la aprobación de los proyectos de resolución.

El proyecto de resolución A/67/L.5 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.5?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.5 (resolución 67/6).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/67/L.6 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, después de la presentación del proyecto de resolución, los países siguientes se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.6: Austria, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Croacia, República Checa, Georgia, Hungría, Italia, Montenegro, Polonia, Rumania, Serbia, Eslovaquia y Eslovenia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.6?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.6 (resolución 67/7).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/67/L.7 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, después de la presentación del proyecto de resolución, y además de los que figuran en el documento, los países siguientes se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.7: Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Malta, México, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Estados Unidos de América.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.7?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.7 (resolución 67/8).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/67/L.8 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, después de la presentación del proyecto de resolución, y además de los que figuran en el documento, los países siguientes se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.8: Afganistán, Albania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón,

Kazajstán, Letonia, Lesotho, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nigeria, Noruega, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América y Uruguay.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.8?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.8 (resolución 67/9).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/67/L.9/Rev.1 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, después de la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, Armenia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.9/Rev.1.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.9/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.9/Rev.1 (resolución 67/10).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/67/L.10 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.10?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.10 (resolución 67/11).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/67/L.11, en su versión corregida oralmente, se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, después de la presentación del

proyecto de resolución, y además de los países que figuran en el documento, durante la declaración de explicación del proyecto de resolución Haití y Jamaica se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.11.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.11, en su versión corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.11, en su versión corregida oralmente (resolución 67/12).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/67/L.12 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, después de la presentación del proyecto de resolución, y además de los que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.12: Armenia, Francia, Israel, Montenegro, República de Moldova, Rumania, Serbia, Eslovenia y España.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.12?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.12 (resolución 67/13).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/67/L.13 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, después de la presentación del proyecto de resolución, y además de los países que figuran en el documento, Turkmenistán se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.13.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.13?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.13 (resolución 67/14).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/67/L.15 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.15?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.15 (resolución 67/15).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Emiliou (República de Chipre) (*habla en inglés*): Con respecto a la resolución 67/14, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”, que se acaba de aprobar, mi delegación desea hacer constar en actas que Chipre se ha desvinculado del consenso relativo a esa resolución por los motivos siguientes.

Primero, en el párrafo 2 de la resolución se toma nota de la declaración de Bakú, hecha pública en la 12ª reunión en la cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada el 16 de octubre de 2012 en Azerbaiyán. En la declaración de Bakú se respalda el informe del Consejo de Ministros emitido en su 20ª reunión y se pide al Secretario General de la Organización de Cooperación Económica que garantice la plena aplicación de dicho informe.

Se nos ha informado de que en el informe se recomienda que se otorgue al denominado Estado Turcochipriota la condición de observador ante la Organización de Cooperación Económica. En la Declaración de Bakú se pide, en efecto, al Secretario General de esa organización que actúe en contra de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General relativas a Chipre. Al respecto, recuerdo en particular las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad, en las que se afirmaba que la declaración de una supuesta secesión de una parte de la República de Chipre era jurídicamente inválida y habría de tenerse por inexistente. En esas resoluciones, el Consejo de Seguridad condenaba todo acto secesionista y pedía a todos los Estados respetar la soberanía, independencia e integridad territorial de la República de Chipre y no reconocer ningún estado chipriota aparte de la República de Chipre. Además, instaba a todos los Estados a no ayudar ni asistir de manera alguna a la entidad secesionista.

Recuerdo asimismo las resoluciones de la Asamblea General relativas a Chipre, concretamente las resoluciones 3212 (XXIX), de 1974, y 37/253, de 1983, en las que también se pedía a todos los Estados que respetaran la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre.

Mi delegación reitera esos pedidos que los órganos principales de las Naciones Unidas hicieron a todos los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica. Los instamos enérgicamente a ellos y al Secretario General de la Organización de Cooperación Económica a que no obren en contra de las resoluciones de las Naciones Unidas y pongan en práctica la recomendación de conceder la condición de observador a una entidad secesionista.

Hemos decidido no quebrar el consenso sobre esa resolución de cooperación, basados en la buena fe y en el espíritu de cooperación que han demostrado sus patrocinadores durante las negociaciones oficiosas sobre el texto. Esperamos que se demuestre el mismo espíritu en respuesta al llamamiento que formulamos a la Organización de Cooperación Económica y a sus miembros para que reconsideren su posición sobre la cuestión que hemos planteado y para que, en vista de su cooperación con las Naciones Unidas, actúen de conformidad con su Carta.

Sr. Cenzer (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con agrado la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales como la Organización de Cooperación de Shanghai. También apoyamos la participación internacional en el logro del consenso sobre la conducta apropiada en el ciberespacio, basados en los principios existentes del derecho internacional. Los Estados deben unirse en torno al objetivo común de mejorar y preservar los beneficios de las tecnologías de la información garantizando su seguridad y su integridad, manteniendo a la vez un entorno propicio para la eficiencia, la innovación, la prosperidad económica, el libre comercio y el respeto de los derechos humanos. En su versión actual, la resolución 67/15 no cumple con esos requisitos. Por consiguiente, los Estados Unidos se desvinculan del consenso sobre esa resolución.

Sr. Genest (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá está de acuerdo en sumarse al consenso sobre la resolución relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai (resolución 67/15). No obstante, quisiéramos reiterar nuestra preocupación porque se ha introducido un lenguaje polémico en la que debería ser una resolución de

procedimiento por la se reafirma la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai. Lamentamos lo ocurrido y, en ese sentido, el Canadá quisiera desvincularse oficialmente del lenguaje empleado en el decimosexto párrafo del preámbulo respecto de los esfuerzos de la Organización de Cooperación de Shanghai en el ámbito de la seguridad de la información internacional, concepto al que nos oponemos y que no es pertinente en una resolución de la Asamblea General de esa índole.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria, que hablará en ejercicio de su derecho a contestar. Le recuerdo que las declaraciones que se formulen para ejercer el derecho a contestar se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La Liga de los Estados Árabes han pasado a ser parte del problema, y no de la solución, debido a sus tentativas iniciales de internacionalizar la crisis de Siria solicitando una intervención externa encaminada a destruir a Siria como país y como pueblo. Ello es contrario a los principios más básicos de la Carta de la Liga de los Estados Árabes y constituye una contravención flagrante de las obligaciones que tienen los países árabes y la secretaría de la Liga de los Estados Árabes de cumplir con el Acuerdo árabe de defensa mutua.

La Liga de los Estados Árabes no ha respetado las conclusiones extraídas por el grupo de observadores árabes dirigido por el General Al-Dabi, y retiró a los observadores árabes a fin de socavar la solución árabe. La Liga de los Estados Árabes no está autorizada por el Gobierno de Siria ni por el pueblo árabe sirio a hablar sobre el futuro de Siria en su nombre. Resulta vergonzoso que la Liga siga insistiendo en formular sus llamamientos a la así denominada comunidad internacional para que se garantice la paz, la seguridad y la estabilidad en Siria, en un momento en que los esfuerzos de la Liga —si verdaderamente existe una Liga de los Estados Árabes— se deberían centrar en movilizar a esa misma comunidad internacional para proteger al pueblo palestino de la agresión por parte de Israel.

Desde la reunión de emergencia que celebraron hace dos días los ministros de relaciones exteriores árabes de todos los países miembros de la Liga de los Estados Árabes, el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano instó a que interrumpieran la normalización de las relaciones con Israel y a que suspendieran las relaciones diplomáticas con ese país. Por cierto, no hemos comprobado

que los Estados árabes que tienen relaciones con Israel hayan puesto en práctica ese llamamiento. Tampoco hemos escuchado que el representante de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas se refiriera a la importancia de dar cumplimiento a los dos llamamientos.

Al parecer, la Liga de los Estados Árabes padece de daltonismo y ya no puede distinguir entre amigos, enemigos y hermanos. Exhortamos a la Liga y a sus representantes ante este foro a que se abstengan de injerirse en los asuntos internos de Siria, puesto que consideran que Siria ya no forma parte de la Liga de los Estados Árabes, y a que no inciten a la comunidad internacional en contra del Gobierno y del pueblo de Siria en un momento en que la comunidad internacional debería centrar la atención en encarar la agresión de Israel contra el pueblo palestino.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen de los subtemas d), f), j), k), m), n), o), t), u) y w) del tema 121 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera invitar a los Estados Miembros que tienen la intención de presentar proyectos de resolución sobre los subtemas restantes a que lo hagan lo antes posible.

Tema 111 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

a) **Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

Informe de la Quinta Comisión (A/67/559)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el párrafo 7 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2013: la Sra. Jasminka Dinić (Croacia), el Sr. Conrod Hunte (Antigua y Barbuda), el Sr. Mohanad Ali Omran (Iraq), el Sr. Babou Sene (Senegal) y el Sr. Tesfa Alem Seyoum (Eritrea).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a la Sra. Jasminka Dinić, al Sr. Conrod Hunte, al Sr. Mohanad Ali Omran, al Sr. Babou Sene y al Sr. Tesfa Alem Seyoum miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2013?

Así queda acordado.

b) **Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas**

Informe de la Quinta Comisión (A/67/560)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2013: el Sr. Andrzej Abraszewski (Polonia), el Sr. Syed Yawar Ali (Pakistán), el Sr. Ihor Humennyi (Ucrania), la Sra. Susan McLurg (Estados Unidos de América), el Sr. Josiel Motumisi Tawana (Sudáfrica) y el Sr. Kazuo Watanabe (Japón).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a los Sres. Andrzej Abraszewski, Syed Yawar Ali e Ihor Humennyi, a la Sra. Susan McLurg y a los Sres. Josiel Motumisi Tawana y Kazuo Watanabe miembros de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2013?

Así queda acordado.

c) **Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones**

Informe de la Quinta Comisión (A/67/561)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Quinta Comisión recomienda in el párrafo 5 de su informe que la Asamblea General confirme la renovación del nombramiento, por el Secretario General, de la Sra. Linah Mohohlo (Botswana) como miembro ordinario del Comité de Inversiones por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2013, y la renovación del nombramiento del Sr. Emilio Cárdenas (Argentina) como miembro ordinario del Comité por un período de un año, a partir del 1 de enero de 2013.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar la renovación del nombramiento, por el Secretario General, de la Sra. Linah Mohohlo como miembro ordinario del Comité de Inversiones por un mandato de tres años, a partir del 1 de enero de 2013, y la renovación del nombramiento del Sr. Emilio Cárdenas como miembro ordinario del Comité por un período de un año, a partir del 1 de enero de 2013?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el párrafo 6 del mismo informe, la Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que renueve

el nombramiento del Sr. Ivan Pictet (Suiza), y nombre al Sr. Gumersindo Oliveros (España) y a la Sra. Cecilia Reyes (Filipinas) miembros *ad hoc* del Comité de Inversiones por un período de un año, a partir del 1 de enero de 2013.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar la renovación del nombramiento del Sr. Ivan Pictet, así como el nombramiento del Sr. Gumersindo Oliveros y de la Sra. Cecilia Reyes como miembros *ad hoc* del Comité de Inversiones por un mandato de un año, a partir del 1 de enero de 2013?

Así queda acordado.

d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

Informe de la Quinta Comisión (A/67/562)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 del informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un periodo de cuatro años a partir del 1 de enero de 2013: Sres. Fatih Bouayad-Agha (Argelia), Sergei Garmonin (Federación de Rusia), Mohamed Mijarul Quayes (Bangladesh), Wang Xiaochu (China) y El Hassane Zahid (Marruecos).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a los Sres. Fatih Bouayad-Agha, Sergei Garmonin, Mohamed Mijarul Quayes, Wang Xiaochu y El Hassane Zahid miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un periodo de cuatro años a partir del 1 de enero de 2013?

Así queda acordado.

e) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/67/563)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros o miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un periodo de cuatro años a partir del 1 de enero de 2013: Sr. Dmitry Chumakov (Federación de Rusia), Sra. Valeria María González Posse (Argentina) y Sres. Hitoshi Kozaki (Japón), Gerhard Küntzle (Alemania), Lovemore Mazemo (Zimbabwe), Philip Richard Okanda Owade (Kenya), Mustafizur Rahman (Bangladesh) y Thomas Repasch, Jr. (Estados Unidos de América).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Sr. Dmitry Chumakov, a la Sra. Valeria María González Posse y a los Sres. Hitoshi Kozaki, Gerhard Küntzle, Lovemore Mazemo, Philip Richard Okanda Owade, Mustafizur Rahman y Thomas Repasch, Jr. miembros o miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un periodo de cuatro años a partir del 1 de enero de 2013?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen de los subtemas a) a e) del tema 111 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.